

*Acuerdo de 13 de mayo, aprobando otro del señor Prefecto del Departamento de Chinandega.*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades.

ACUERDA:

1.º Apruébase en todas sus partes el acuerdo dictado por el señor Prefecto del Departamento de Chinandega, cuyo tenor es el siguiente:—"Vista la renuncia que el señor Guarda del Departamento, don Bartolo Prieto hace de su destino, i considerando justas las razones que espone; en uso de las facultades de que estoy investido—Acuerdo—1.º Admítase al espresado don Bartolo Prieto la renuncia que hace del empleo de Guarda de las rentas del Departamento—2.º Nómbrase en su lugar al señor don Juan Mendoza con el sueldo de lei, quien tomará hoi mismo posesion—3.º El presente acuerdo se comunicará al Supremo Gobierno i á quienes corresponde—Dado en Chinandega. á 27 de abril de 1867—Lucas Blanco."

2.º Comuníquese—Managua, mayo 13 de 1867—Guzman.

